



DECRETO DAEM N° 266.

CHIGUAYANTE, 06 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.717 de fecha 14 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Bélgica D-565, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Talia Pavez Cerezzo	C.I. 15.674.505-7
Carlos Díaz Pérez	C.I. 9.784.287-6
Jesús Rojas Tapia	C.I. 18.110.567-4

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Alemana E-553, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Eliel Pedreros Muñoz	C.I. 5.823.959-3
Nadia Huenopil Huenopil	C.I. 16.141.124-8
Juan Venegas Spilemann	C.I. 7.522.973-9
Mónica Seguel Araneda	C.I. 9.441.228-5
Yaritza Ortiz Toledo	C.I. 17.223.420-8
Luis Sobino San Martin	C.I. 9.304.947-0
Verónica Parra López	C.I. 14.207.314-5
Segundo Muñoz Arzola	C.I. 4.324.158-3
Richard Castillo Ramos	C.I. 10.757.374-7

3.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Manquimavida E-569, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Evelyn Espejo Villablanca	C.I. 16.505.282-K
Juan Vidal Muñoz	C.I. 7.165.910-0
Edith Aviles Muñoz	C.I. 7.494.989-4
Angélica González Oporto	C.I. 103592.933-1
Efraín Rodríguez Rodríguez	C.I. 5.875.736-5
Cristián Alegría Urra	C.I. 13.618.627-2



4.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Hipólito Salas D-557, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Nelda Constanzo Oñate	C.I. 5.338.138-3
Idalia Martínez Ceballos	C.I. 17.385.847-7
Catherin Cabezas Pereira	C.I. 16.764.263-2
Héctor Millar Ceron	C.I. 7.404.443-3
Fresia Acuña Rocha	C.I. 6.852.225-0
Arturo Arroyo Martínez	C.I. 5.969.683-1
Walter Thiele Henríquez	C.I. 13.725.574-K
Andrea Sánchez Leiva	C.I. 14.209.259-K
Marcela Sotomayor Sotomayor	C.I. 10.292.561-0

5.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela La Esperanza E-1207, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Janeth Castillo Riquelme	C.I. 5.768.324-4
--------------------------	------------------

6.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Balmaceda Saavedra E-999, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Elisa Orias Jofre	C.I. 12.918.619-4
María Araneda Estubillo	C.I. 8.258.179-0
Verónica Castillo Rioseco	C.I. 14.452.528-0
René Merino Salinas	C.I. 16.011.022-8
José Vidal Monares	C.I. 7.614.488-5
Javier Burgos Contreras	C.I. 14.209.473-8
Rocío Glaria López	C.I. 15.591.039-9
Ana Salgado Becerra	C.I. 13.308.176-3
Sandra Torres Lagos	C.I. 10.804.711-9
Isabel Ibañez Mora	C.I. 10.222.905-3
Samuel Kunz Proboste	C.I. 13.306.070-7
Francisco Nuñez Stuardo	C.I. 16.139.708-3

7.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la DAEM, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:



Claudio Bustos Medina	C.I. 14.212.566-8
Bernardo Figueroa Sepúlveda	C.I. 5.757.654-5
Alejandro Sepúlveda Contreras	C.I. 6.169.290-8
Rubén Muñoz Garcés	C.I. 6.589.848-9

8.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
D.A.E.M (3 copias)
Archivo

JARV/LTS/LSP/COA/csn

